	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-11075 DEL 31 DE MAYO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de los previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS", junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-11075 DE 31 DE MAYO DE 2022

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

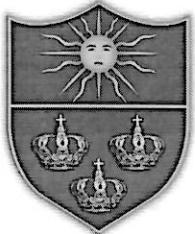
6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-11075 DEL 31 DE MAYO DE 2022

siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

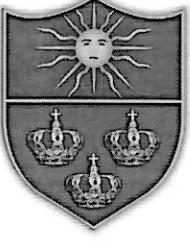
En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
1094924458	SANDRA MARCELA LOAIZA NORENA	76147000000033292844	15/05/2022	QGZ367
1130654925	EVERT FABIO HERRERA MORALES	76147000000033292826	15/05/2022	DEX561
10194517	JHON JAIRO ALVAREZ ECHEVERRI	76147000000033292809	15/05/2022	GRG314
19425913	HENRY SALOMON PULIDO PARRA	76147000000033292798	15/05/2022	JZQ667
42147664	LILIANA MARIA ARENAS ARENAS	76147000000033292786	15/05/2022	GKL292
1015470131	JOSE DANIEL ARAUJO AREVALO	76147000000033292760	15/05/2022	GFO140
4039910	DAGOBERTO ANTONIO CONSTANTE HERNANDEZ	76147000000033292745	15/05/2022	MNL296
30206470	NAIR BENAVIDES PACHECO	76147000000033292733	15/05/2022	FXX616
1087558332	AURA CRISTINA OSSA VILLA	76147000000033292717	15/05/2022	MXQ535

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-11075 DE 31 DE MAYO DE 2022

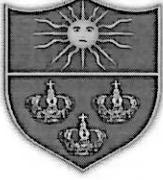
NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
1053784016	JORGE WILLIAM HURTADO MONCADA	76147000000033292672	15/05/2022	JJY114
1144095882	ANDRES FELIPE VELEZ ESCALANTE	76147000000033293213	22/05/2022	HKV007
38944789	MARIA PATRICIA PEREZ HENAO	76147000000033293182	22/05/2022	JKT704
31895231	BETTY MUÑOZ ACOSTA	76147000000033293170	22/05/2022	ELZ940
94538401	OSCAR IVAN SANZ	76147000000033293166	22/05/2022	EHX003
94430861	JUAN MANUEL RICO JURI	76147000000033293161	22/05/2022	JZQ670
235465	JORGE ANTONIO LANDAZURI CASTRO	76147000000033293159	22/05/2022	UBS061
31970451	MARCIA LILIANA PARDO RUIZ	76147000000033293152	22/05/2022	KPZ246
1006106887	DANIEL JAFET ALTMAN FAJARDO	76147000000033293151	22/05/2022	HMN118
1130638353	DUBAN ARLEY PINEDA ECHEVERRY	76147000000033293148	22/05/2022	IPZ827
1144042826	MARIA PAULA ULLOA CASTRO	76147000000033293139	22/05/2022	GJQ840
94517410	RICARDO GIRALDO GUTIERREZ	76147000000033293133	22/05/2022	HPS950
16916105	EIDER HERMINSO LOPEZ MOSQUERA	76147000000033293121	22/05/2022	CFH576
31982430	ADRIANA DOZA SARABIA	76147000000033293114	22/05/2022	MJN915
66997672	ALEXANDRA VARGAS NAVARRO	76147000000033293113	22/05/2022	IWO348
900328041	SAMUEL MONTES & CI .	76147000000033293107	22/05/2022	ZZN355
94537303	GUSTAVO ANDRES TROCHEZ BARONA	76147000000033293104	22/05/2022	KVM630
1144071657	JULIAN DAVID MARIN GIRALDO	76147000000033293096	22/05/2022	EFP069
75047858	CESAR HERNAN NIETO FRANCO	76147000000033293078	22/05/2022	JTK473
1007619443	SANTIAGO MILLAN SERNA	76147000000033293072	22/05/2022	ISR695
66930133	MARTHA CECILIA SANCHEZ ARENAS	76147000000033293058	22/05/2022	UBS753
31712492	MARIA DEL MAR CABARCAS VIDAL	76147000000033293023	22/05/2022	EOM113
94060601	WILSON ANDRES CASTRO	76147000000033293009	22/05/2022	JZP477
70906055	ALIRIO ANTONIO SANCHEZ SUAREZ	76147000000033293004	22/05/2022	HWR747
19154972	HECTOR VACA	76147000000033292980	22/05/2022	GXZ273
1054920822	YEISON HERNANDEZ RODRIGUEZ	76147000000033292954	20/05/2022	BHF780
1115064152	ANGELA JULIETH ARANGO SALAZAR	76147000000033292944	19/05/2022	MSN163
1234643812	ESTEFANYA MORALES PENA	76147000000033292943	19/05/2022	DCG991

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2-F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-11075 DEL 31 DE MAYO DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPARENDÓ ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDÓ ELECTRONICO	PLACA
1053794666	CHRISTIAN DAVID VILLA GIRALDO	76147000000033292942	19/05/2022	KCV473
79003365	ONOFRE RUIZ LEON	76147000000033292936	19/05/2022	RCV904
1125682275	MATHIEU FERNAND NARVAEZ PULIDO	76147000000033292934	19/05/2022	DQY290
29774953	DIANA PATRICIA BARRIOS MARIN	76147000000033292926	19/05/2022	PEX838
31419038	ANA MILENA FAJARDO DIAZ	76147000000033292921	19/05/2022	GKL804
43476605	BLANCA IRENE GARCIA GOMEZ	76147000000033292915	19/05/2022	WHW827
1144152225	ESTEFANYA MORALES PENA	76147000000033292913	19/05/2022	NDU955
66863026	DARLIN AGUIRRE GARCIA	76147000000033292910	19/05/2022	JZR882
16591962	LUIS FERNANDO MENA SALDARRIAGA	76147000000033292908	19/05/2022	JLY917
1125291067	FELIPE ECHEVERRI FERREIRA	76147000000033292979	20/05/2022	GMX129
94538050	ELIECER DUQUE SANCHEZ	76147000000033292978	20/05/2022	GSX770
1019044897	SACHI MARCELA KITAMIKADO PINO	76147000000033292976	20/05/2022	FQY573
31928198	MARITZA MACCHI MUÑOZ	76147000000033292971	20/05/2022	CEL570
52999707	KATHERIN MORENO DIAZ	76147000000033292955	20/05/22	GSS915
26514698	OSCAR DEL CRISTO ORTEGA ARRIETA	76147000000033292637	13/05/2022	TBL416
93296250	GUILLERMO ALFONSO SANCHEZ RESTREPO	76147000000033292578	12/05/2022	FAL966

II. RESUELVE:

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-11075 DE 31 DE MAYO DE 2022

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

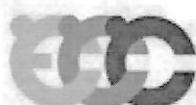
ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
D.F.L.L.

www.cartago.gov.co
Secretaría de Movilidad y Transporte
transito@cartago.gov.co
Calle 10 N° 14-131
Código Postal: 762021


ESCONTIGO
CARTAGO
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE